

INSPECCIÓN CENTROS DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS UBICADOS EN MAR Y ESTUARIO

OBJETIVO

Establecer un procedimiento estandarizado para fiscalización de centros de cultivo de salmónidos ubicados en mar y estuario.

ALCANCE

Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena.

- Normas fiscalizadas:
 - D.S. N° 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
 - D.S. Minecon N° 319, de 2001 Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de enfermedades de Alto riesgo para las especies hidrobiológicas.
 - D.S. Minecon N°320/2001. Reglamento Ambiental para la Acuicultura.
 - Programa Sanitario Específico de Vigilancia Activa para Enfermedades de Alto Riesgo en Peces de Cultivo (PVA), Resolución Exenta N° 61/2003.
 - Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de la Anemia Infecciosa del Salmón (ISA), Resolución Exenta N° 1577/2011 y sus modificaciones.
 - Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de Caligidosis, Resolución Exenta N° 13/2015.
 - Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de Piscirickettsiosis, Resolución Exenta N° 3174/2012.
 - D.S. N° 15 de 2011, Aprueba el Reglamento de Registro de Personas Acreditadas para Elaborar los Instrumentos de Evaluación Ambiental y Sanitaria y las Certificaciones Exigidas por la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus Reglamentos.
 - Programas Sanitarios Generales (PSG).
 - Resolución Exenta 8561]/2016. Establece, ante mortalidades masivas, otros plazos y condiciones para el retiro y disposición final de ejemplares, conforme autoriza la R.E. número 1468 de 2012 de este Servicio que aprueba programa sanitario general de manejo de mortalidades.

- Resolución Exenta 8927/2016. Establece directrices para la elaboración y contenido del plan de acción ante un evento de mortalidades masivas, en los términos de lo establecido en la R.E. 8561, del 14 de octubre de 2016 de este Servicio.
- Tipo de agente fiscalizado:
Centro de cultivo de mar y estuario (salmónidos).
- Escala geográfica del procedimiento:
Nacional.

ÁREA TÉCNICA

Acuicultura.

NIVEL DE ACTIVIDAD

Centro de cultivo

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Estipula la metodología que se debe aplicar para realizar la inspección en centros de cultivo de salmónidos, ubicados en mar y estuario en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Fiscalización.

El Departamento de Salud Animal de la oficina Regional/Provincial/Comunal deberá realizar una inspección a centros de cultivos de mar y estuario, según la frecuencia indicada en el Plan Nacional de Fiscalización, con los siguientes objetivos:

Nivel 1

1. Inspección para verificar la condición sanitaria respecto de las EAR y enfermedades prevalentes.
2. Supervisión muestreo PVA.
3. Muestreo PVA.
4. Muestreo sustancias prohibidas.

Nivel 2

1. Campañas sanitarias.

Nivel 3

Inspección centros notificados sospechosos ISA por diagnóstico positivo.

1. Inspección seguimiento de casos ISA según riesgo.
2. Inspección para seguimiento/investigación sospecha o caso EAR, reemergente o cambio lista
- 3.
3. Inspección centros notificados CAD SRS de mayor riesgo según lo indicado por la DN.

4. Inspección centros que presenten falla de tratamiento de antimicrobianos.
5. Inspección por evento de mortalidad masiva.

La inspección se debe realizar según los lineamientos establecidos en el "Instructivo Inspección Centros de mar y estuario". Deberá completar la "Pauta electrónica inspección centros de cultivo de salmónidos ubicados en mar y estuario" o Pauta Sanitaria (PTUSA 1.1).

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Pauta electrónica: inspección centros de cultivo de salmónidos ubicada en mar y estuario.
- Instructivo: inspección centros de cultivo de salmónidos ubicados en mar y estuario.
- Pauta Sanitaria (PTUSA 1.1).
- Instructivo vigilancia y control sanitario "inspecciones sanitarias centros de mar y estuario".
- Reportes SIFA.
- Informes de Laboratorio.
- Informes CCS.
- Notificaciones por condición sanitaria y zonificaciones.
- Resumen "Procedimiento Inspección centros de cultivo de salmónidos ubicados en mar y estuario".
- Flujo "Procedimiento Inspección centros de cultivo de salmónidos ubicados en mar y estuario".

RESPONSABLE

Subdirectora de Acuicultura

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

23.08.2017.

* * *